

Miércoles, 31 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 4/2025 con la modalidad de Transferencia de créditos entre Aplicaciones de Gastos de distinta Área de Gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2025, por el que se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2025 con la modalidad de Transferencia de créditos entre Aplicaciones de Gastos de distinta Área de Gasto, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del expediente, quedando por tanto el expediente definitivamente aprobado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
163-13100	Laboral temporal.	20.400 €
171-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	2.000 €
231-22105	Productos alimenticios.	8.900 €
342-22100	Energía Eléctrica.	1.000 €
912-22699	Otros gastos diversos.	3.000 €



Miércoles, 31 de diciembre de 2025

942-46100	A Diputación.	3.400 €
	TOTAL.....	38.700 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
153.2-22103	Combustibles y carburantes (todos los vehículos).	10.627 €
153.2-22104	Vestuario (todo el personal de la calle).	1.000 €
153.2-21400	Reparación elementos de transporte (todos los vehículos).	2.000 €
153.2-62300	Inversión (Martillo demoledor).	724,79 €
164-21000	Infraestructuras y bienes naturales.	2.000 €
231-22104	Vestuario (ayuda a domicilio).	326 €
231-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas (Terapia ocupacional Centro de Día).	1.504 €
311-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas.	7.019,94 €
312-62500	Inversión (Mobiliario Consultorio).	901,97 €
330-62500	Inversión Mobiliario (Aire acondicionado Ludoteca).	689,90 €
330-62502	Inversión Mobiliario (Sillas eventos).	1.012,17 €
330-62503	Inversión Mobiliario (Caseta Biblioteca callejera).	786,50 €
337-63300	Inversión (Bomba piscina).	2.141,03 €
342.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas.	3.593,70 €



Miércoles, 31 de diciembre de 2025

410-46600	Tranferencias a entidades (Cdad. Baldío de Torreseca).	4.373 €
	TOTAL.....	38.700 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Jarandilla de la Vera, 30 de diciembre de 2025

Fermín Encabo Acuña

ALCALDE

